**Teléfonos: 968362000-012 ANEXO I PROCEDIMIENTO: 3458**

***SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN*** *en el programa de fomento del empleo agrario mediante la concesión de subvenciones a las Corporaciones locales, por la contratación de trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas:* **CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO. Resolución de 2020.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Solicitud de participación en el Municipio de: | | Oficina de Empleo del municipio: | | | |
|  | |  | | | |
| Apellidos y Nombre: | | | | **DNI/NIE:** | |
| Si ha tenido NIE anterior a DNI indicarlo: | |
| Fecha de nacimiento: | | Varón  Mujer | | | |
| Localidad de residencia: | | Municipio: | | | C.P. |
| Domicilio: Calle/Plaza | | | | | Nº. |
| Teléfono: | Teléfono móvil: | | Correo electrónico: | | |
| En caso de matrimonio inscrito en R. Civil español: | Fecha: | | Provincia y municipio inscripción matrimonio: | | |

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**: Que cumplo los siguientes requisitos (Marcar con X

Estoy empadronado en el municipio para el que solicito la participación, con un mínimo de un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria.

He cotizado como trabajador por cuenta ajena un mínimo de 540 días en el Régimen Especial Agrario (REA) y/o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios (SETCAA) de la Seguridad Social.

- Me encuentro en alguna de las siguientes situaciones:

Percibo la prestación por desempleo.

Percibo el subsidio por desempleo o renta activa de inserción (RAI).

No ha transcurrido más de un mes, contado de fecha a fecha, desde la finalización de la prestación contributiva por desempleo.

Percibo el Subsidio Extraordinario de Desempleo (SED).

Alta en el SETCAA.

He cotizado al menos 1 día en el SETCAA en 2020.

Participo como trabajador en activo, en alguna de las obras incluidas en la Resolución de Consejos Comarcales de Empleo del ejercicio 2019.

-  Trabajo fuera del SETCAA.

-  Fui contratado en base a la Resolución de Consejos Comarcales de Empleo de 2019.

-  Condición de persona con discapacidad compatible con la ocupación de peón agrícola o capataz.

Además, estoy interesado en trabajar como capataz y lo acredito conforme lo establecido en el resuelvo quinto, apartado l) de la resolución.

Para acreditar la condición de mujer víctima de violencia de género (VVG) se deberá aportar la documentación justificativa, de acuerdo con la resolución **[1]**.

No autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/ceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con los artículos 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimiento/expediente/solicitud: Identidad, discapacidad, vida laboral, matrimonio con el solicitante, nacimiento, defunción, prestaciones sociales e IMAS prestaciones no contributivas. En el caso de no conceder autorización a la Administración, quedo obligado a aportar personalmente los datos / documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

El falseamiento deliberado de los datos consignados en esta solicitud supondrá, entre otros efectos, la exclusión automática del interesado como candidato al proceso de selección.

**SOLICITO** participar en el procedimiento de selección de trabajadores para su incorporación al programa de Consejos Comarcales de Empleo de 2020 correspondiente al municipio de mi residencia.

**I.-AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA [2]:**

|  |  |
| --- | --- |
| Firma del solicitante:  FECHA: de de 2020. | Registro de entrada |

Autorizo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a notificarme a través del Servicio de Notificación Electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud. A tal fin, me comprometo **[3]** a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitados por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM [https://sede.carm.es](https://sede.carm.es/), en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Asimismo autorizo a la CARM a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[1] Las situaciones de violencia de género ejercida sobre las mujeres se acreditarán en la forma establecida en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, modificado por Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

[2] Las personas físicas podrá elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) que por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que se la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Se le informa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales que los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de fomento de empleo. El responsable de este fichero es el Servicio Regional de Empleo y Formación, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 12 y siguientes de esta Ley.

**ILTMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.**